

# EL TÍTULO DE **MÉDICO CIRUJANO**

**Jorge Cervantes Castro.**

**Entrevista con Carlos Véjar Pérez-Rubio**

**El** doctor Jorge Cervantes Castro (Guasave, 1940) es un destacado médico cirujano egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la cual ha sido profesor Titular de Cirugía. Realizó sus estudios de posgrado en Georgetown University, Washington, D. C. Entre otros reconocimientos y distinciones, ha sido Presidente de la Asociación Mexicana de Cirugía General; Presidente de la Federación Latinoamericana de Cirugía; Presidente del xxxvi Congreso Mundial de Cirugía; Miembro Honorario del American College of Surgeons y de la International Society of Surgery / Société Internationale de Chirurgie. Es miembro del Concepto Editorial de *ArchiPiéLAGO*, en donde han aparecido publicadas varias colaboraciones suyas.



En esta ocasión, nos hemos propuesto realizarle una entrevista a propósito del controvertido tema que seleccionó para desarrollar su tesis profesional, con la que obtuvo recientemente –el 6 de abril de 2016– el título de Doctor en Derecho por la misma UNAM: “Las implicaciones legales del título de Médico Cirujano”. Veamos:

**CVPR.** Estimado Jorge, cuéntenos cómo comenzó esta aventura académica que tantos comentarios ha suscitado entre tus colegas de ambas profesiones y en las instituciones respectivas.

**JCC.** A mediados del mes de noviembre de 2011 recibí una invitación para acudir a una cita en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el director, doctor Ruperto Patiño Manffer, y la jefa de la División de Estudios de Posgrado, doctora Arcelia Quintana Adriano. Requerían mi ayuda para organizar un homenaje el año siguiente con motivo del centenario del nacimiento del Maestro Emérito de dicha Facultad, Raúl Cervantes Ahumada. Acepté desde luego, y de inmediato se hicieron los planes para el evento y la publicación por la UNAM de la obra *Notas autobiográficas* del Maestro.

Aproveché ese encuentro para comentarles que yo tenía gratos recuerdos de la Facultad de Derecho, a la que había asistido en numerosas ocasiones acompañando en sus clases a mi tío, el Maestro Cervantes Ahumada, durante mi

época estudiantil. Curiosamente –les dije–, cuatro de mis cinco hijos y un nieto son licenciados en Derecho, esa profesión ha estado presente siempre en mi vida. Interesados en el asunto, me invitaron a presentar un proyecto de investigación interdisciplinario que involucrara la medicina y las leyes, para un posible doctorado en derecho.

**CVPR.** Claro, recuerdo que me has contado que en esos tiempos de estudiante, recién llegado de Guasave, fuiste adoptado por el hermano mayor de tu padre, el distinguido abogado Raúl Cervantes Ahumada, uno de los profesores fundadores del doctorado en la Facultad de Derecho. Y que en las mañanas viajaban juntos a la Ciudad Universitaria, en donde el Maestro Cervantes se iba a su clase en Derecho y tú a la tuya en Medicina. Pero dime, qué procedió después de esa propuesta.

**JCC.** Rápidamente reuní los requisitos: dos licenciaturas, tres idiomas y un proyecto de investigación que presenté ante el comité académico respectivo, el cual fue aceptado, por lo que procedí a inscribirme como alumno en el Posgrado, pensando que tendría la oportunidad de buscar en un foro adecuado la corrección de un problema trascendental en el que había estado involucrado desde hacía más de 47 años.

**CVPR.** ¿Cuál era ese problema?

**JCC.** Verás. Al terminar mi carrera en la Facultad de Medicina de la UNAM, en el verano de 1962, recibí el título profesional de “Médico Cirujano”, el cual consideré incorrecto. Procedí a colocarlo en el fondo de una maleta para viajar de inmediato a la Universidad de Georgetown, en Washington, D. C. Tenía la intención de efectuar estudios de posgrado en la especialidad de cirugía general y cirugía vascular, lo que realicé efectivamente en un periodo de seis años. Regresé a México en 1969, una vez concluida mi residencia, gracias a la cual obtuve la certificación del American Board of Surgery (Consejo Americano de Cirugía).

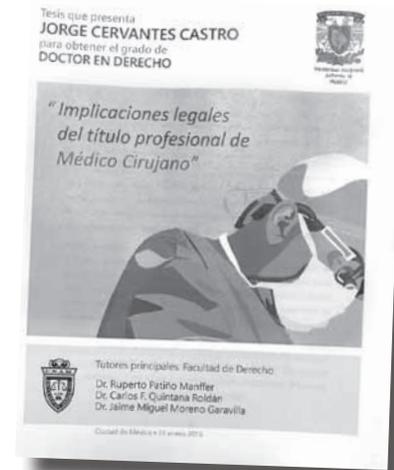
Grande fue mi sorpresa al encontrar compañeros de mi generación que, recién terminada la carrera, ejercían como cirujanos y efectuaban diversos tipos de intervenciones quirúrgicas. Uno de ellos incluso tenía un Sanatorio, al que me invitó para revisar a una joven de 23 años a quien había operado de hernia umbilical y “no evolucionaba satisfactoriamente”. Encontré a una paciente comatosa, con datos francos de falla orgánica múltiple. Al operarla detecté peritonitis fecal extensa por una perforación de colon, ocasionada durante la simple operación de hernia umbilical, grave complicación que no fue reconocida ni tratada adecuadamente durante días, lo que ocasionó la muerte de esta desdichada paciente.

**CVPR.** Me imagino lo que debió de haberte afectado tal situación. Y lo que debes de haber pensado de tu compañero y de la paciente fallecida.

**JCC.** En efecto, lo anterior me impactó sobremanera. Ver morir a esta joven mujer por la operación de ese “Médico Cirujano”, que sin tener formación ni experiencia en la especialidad de cirugía efectuaba procedimientos quirúrgicos en su Sanatorio, sin ningún control ni supervisión por autoridad alguna, no fue fácil. Indignado de lo que había visto, inicié desde entonces la lucha contra el título profesional incorrecto, que tantas tragedias como la aquí relatada ha ocasionado y sigue ocasionando a lo largo y ancho del país.

**CVPR.** Y qué resultados has alcanzado.

**JCC.** La lucha ha sido difícil, es como predicar en el desierto. Lo he denunciado en todo tipo de foros, ante autoridades educativas y de salud, en congresos médicos, en libros, en artículos científicos, en conferencias, ante Comisiones del H. Congreso de la Unión, ante las Academias Nacional de Medicina y Mexicana de Cirugía; en escuelas y facultades de medicina, en diversos medios periodísticos y en la televisión. No me he cansado de combatir este mal y después de más de 47 años de lucha infructuosa, acepté el reto de presentar esta lacra ante los eruditos de la H. Facultad de Derecho de nuestra máxima



casa de estudios, con la esperanza de que la investigación lograra despertar conciencias para erradicar ese vicio de expedir un título profesional incorrecto.

**CVPR.** Es decir, tu interés al involucrarte en este proyecto era analizar las implicaciones legales del título profesional de “Médico Cirujano”, partiendo de la convicción de que dicho título es incorrecto, ya que la entidad o entidades que lo expiden no tienen la certeza que el profesionista así titulado esté capacitado para ejercer la compleja actividad que implica la cirugía.

**JCC.** En la práctica, los programas académicos de más de 150 escuelas y facultades de medicina del país sólo enseñan nociones de cirugía a sus egresados, quienes por lo tanto no están capacitados para ejercer la especialidad quirúrgica, ya que en los seis años de la carrera sólo han sido expuestos a las generalidades de algunas patologías que requieren tratamiento quirúrgico; sin embargo, al terminar su licenciatura, en el 98% de dichas escuelas y facultades reciben el documento que los acredita como “Médico Cirujano” o alguna variante que incluye “cirujano”. Y con ese título les expiden la cédula profesional correspondiente, que los autoriza a ejercer la medicina y la cirugía a lo largo y ancho de la república, sin limitaciones ni verificaciones sobre sus habilidades quirúrgicas.

Cuando un paciente se pone en manos de un cirujano, le está confiando lo más valioso que tiene: su vida, y si este profesional, por ignorancia, negligencia, deshonestidad, omisión o impericia le ocasiona un problema, estará traicionando el juramento hipocrático: “*primum non nocere*” (primero no hacer daño). Se dice en nuestro medio que “el Médico entierra sus errores”, también “que es de humanos errar”, pero se olvida la otra parte de esa famosa frase: “...pero es de sabios rectificar”.

**CVPR.** ¿Qué procedió entonces? ¿Cómo armaste la investigación, con la que elaboraste tu tesis de doctorado? ¿Cuál es su estructura?

**JCC.** El plan general de este proyecto de estudio interdisciplinario lo desarrollé en diez capítulos. El capítulo uno incluye al inicio una línea del tiempo con la cronología histórica de eventos importantes en la evolución de la Medicina Mexicana, desde la fundación de la gran Tenochtitlán en 1325 hasta el año 2011, cuando tuvo lugar la trascendente modificación al artículo 81 de la Ley General de Salud, que hace obligatoria la necesidad de certificación de los médicos especialistas.

El capítulo dos analiza la formación del médico moderno, con sus orígenes en el establecimiento de Ciencias Médicas en 1833, la abolición del Protomedicato, la creación de la Universidad Nacional, la adopción del modelo Flexeriano de educación médica, del programa básico del perfil de competencias y del Plan Único de Especialidades Médicas (PUEM) aprobado por la UNAM, así como la proliferación de escuelas de medicina y el excesivo número de médicos que gradúan cada año, con graves deficiencias en su preparación y la titulación incorrecta de “Médico Cirujano”.

En el capítulo tres se estudia el proceso de formación del cirujano general, los pasos que debe seguir quien desee ingresar a una de las 133 sedes con programa universitario de residencias en cirugía, la duración de la misma comparándola con otros países y la importancia de lograr la certificación como especialista al término de su entrenamiento.

El capítulo cuatro analiza el modelo de la práctica de la cirugía en el país, con datos estadísticos del número de médicos, de hospitales y de intervenciones quirúrgicas en instituciones del Sistema Nacional de Salud, con especial interés en quienes cuentan con la certificación vigente como especialistas en cirugía.

El capítulo cinco está dedicado a revisar las especialidades médicas (CONACEM), lo que se requiere para acceder a ellas, la importancia de los mecanismos de certificación y re-certificación, de las instituciones que los otorgan y la necesidad de este documento a partir de los cambios en la Ley General de Salud del 1 de septiembre de 2011.

El capítulo seis analiza lo que originó la creación de la CONAMED, que en lugar de investigar los orígenes de las miles de quejas por mala o deficiente atención médica, dedica sus labores a la asesoría, gestión, conciliación y arbitraje, cuando lo más lógico sería ir a la raíz del problema.

El capítulo siete es una revisión de los ordenamientos jurídicos relacionados con el derecho a la salud y la obligación del estado como entidad rectora de garantizar a la población el acceso a una atención médica de calidad.

En el capítulo ocho se analizan los ordenamientos jurídicos del derecho a la educación y a las profesiones, destacando la importancia de la función de la Dirección General de Profesiones (DGP), entidad que registra los títulos y expide las cédulas para que el médico pueda ejercer su profesión.

El capítulo nueve ilustra diez ejemplos de casos clínicos de pacientes que fueron intervenidos quirúrgicamente por médicos que, amparados en un título de “Médico Cirujano”, causaron graves complicaciones y hasta la muerte, por no estar debidamente preparados como cirujanos.

Por último, el capítulo diez resume los resultados de la investigación, se presentan las conclusiones y las propuestas tendientes a corregir una aberración en la medicina mexicana, que data desde la primera mitad del siglo antepasado, cuando se expidieron los primeros diplomas de “Médico Cirujano”, costumbre que ha continuado hasta nuestros días. La tesis contiene varios anexos con el número total de escuelas de medicina, las escuelas de medicina públicas y privadas registradas en COPAES, la lista de programas universitarios que tienen residencias de cirugía general, y las leyes reglamentarias tanto de salud como de educación, que tienen relación con el tema.

**CVPR.** ¿Y has tenido algunos resultados positivos a partir de la exposición de la tesis y el examen de grado, que presentaste hace justamente un año? ¿Cuáles han sido las consecuencias hasta ahora?

**JCC.** Creo que vamos por buen camino, se han interesado en atender el problema, entre otros, el rector de la UNAM, doctor Enrique Graue Wiechers; la Facultad de Derecho de la misma universidad; las Academias Nacional de Medicina y Mexicana de Cirugía; el Secretario de Salud, doctor José Narro Robles; y el Ministro de la Suprema Corte de Justicia, doctor José Ramón Cossío Díaz, quien me invitó incluso a ser coautor con él de un texto relacionado con el tema, auspiciado por la Corte, en la serie que dirige sobre “El Derecho y la Medicina”.

**CVPR.** Muy bien Jorge, te felicito. No cabe duda que este es un asunto que merece ser resuelto lo más pronto posible. Los lectores de *Archipiélago* lo van a reconocer. Como reconocieron aquel artículo tuyo que publicamos en el número uno de la revista, en mayo de 1995: “Iatrogenia en cirugía”.

---

**Carlos Véjar Pérez-Rubio** (Ciudad de México, 1943). Arquitecto mexicano, Maestro en Historia del Arte y Doctor en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Fue investigador del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC) y profesor de la Facultad de Arquitectura de la UNAM. Director general de *Archipiélago. Revista Cultural de Nuestra América*. Sus más recientes libros son *Las danzas del huracán. Veracruz y La Habana en los años treinta* (Conaculta, CIALC-UNAM, 2014) y *Amanecer en las islas. Rutas y retos de la integración de Nuestra América* (CIALC-UNAM, 2015).